



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Comité de Evaluación

CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - SEMESTRE ACADEMICO 2026 I

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - CONVOCATORIA COMEDOR
UNIVERSITARIO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**

En la ciudad de Chota, a los 22 días del mes de abril de 2026, los miembros de la **Comisión Evaluadora** del proceso de convocatoria de para cubrir las vacantes del comedor universitario - semestre académico 2026 I se reunieron para la evaluación sobre los reclamos e impugnaciones presentados contra los resultados preliminares. Tras la verificación en el sistema de matrícula 2026-I y la revisión de los expedientes bajo los criterios de las Bases, se resuelve:

I. RESOLUCIÓN DE RECLAMOS POR ESCUELA PROFESIONAL

1. Ingeniería Agroindustrial: Yoseli Ketty Burgas Rafael (Elegible N° 16)

Se declara **NO PROCEDE** tras la fiscalización posterior del historial académico de la ganadora, se confirmó que esta cumple con el requisito de estar matriculada, por lo que no corresponde la modificación de los resultados ni el desplazamiento del orden de mérito. No obstante, sobre la denuncia de vivienda propia de otros ganadores, esta se declara **INFUNDADA** debido a que los recibos de servicios presentados solo acreditan residencia y no titularidad de propiedad. Por lo tanto, la recurrente **mantiene su condición de elegible** sin variaciones en su posición actual."

2. Ingeniería Forestal y Ambiental: Guevara Contreras Alex Jhoan (Elegible N° 20)

Se declara **NO PROCEDE**. Si bien la Comisión reconoce la necesidad socioeconómica del estudiante, el puntaje obtenido en la evaluación de su expediente y entrevista, según el Numeral 5.6.6, lo sitúa en el orden de prelación N° 20. Dado que las vacantes para su escuela son limitadas a 12 cupos regulares, no alcanza vacante directa. Se mantiene su condición de **ELEGIBLE** ante cualquier vacante que se libere en la etapa de fiscalización.

3. Ingeniería Civil: Jhonatan Carrero Vega (Elegible N° 18)

Se declara **PROCEDE (FUNDADO PARA EVALUACIÓN ESPECIAL)**. Tras revisar la documentación sobre la salud del padre (epilepsia) y el gasto de transporte por procedencia distrital, el caso es derivado al área psicopedagógica. Se determina que califica dentro del **5% de vacantes por Riesgo/Vulnerabilidad** (Numeral 5.1 y 5.6.6-2°), asignándosele la condición de **GANADOR** por factor de vulnerabilidad extrema acreditada.


DNI: 4494878
DNI: 42754164
DNI: 42966878
DNI: 45368841
Keren Espinoza
45333800
DNI: 43786552



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Comité de Evaluación

CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - SEMESTRE ACADEMICO 2026 I

- 4. Contabilidad: Deymar Mejía Burga (Elegible N° 20)**
Se declara **PROCEDE FISCALIZACIÓN / INFUNDADO ACCESO DIRECTO**. El reclamo por acceso directo es infundado al existir postulantes con mayor puntaje de vulnerabilidad. Sin embargo, se declara **PROCEDE** su solicitud de cruce de información bajo el Literal C de las Bases. La Comisión verificará la posesión de inmuebles de los ganadores mencionados y, de hallarse falsedad o adulteración de datos, se aplicará la descalificación según el Numeral 5.6.3.
- 5. Ingeniería Civil: Edin Yoel Chávez Carranza (Elegible N° 14)**
Se declara **NO PROCEDENTE**. Al revisar su expediente, se ratifica que su puntaje lo ubica como el primer **ELEGIBLE** (Puesto 14). Aunque acredita carga familiar de dos hijos y gastos de alquiler, los 13 ganadores que le anteceden presentan indicadores de vulnerabilidad superiores. El estudiante queda en prioridad número uno para cubrir cualquier vacante liberada en su facultad.
- 6. Contabilidad y Enfermería: Casos Yuleisy Cabrera Perez y Kely Edita Díaz Perez (Elegibles N° 23)** Se declara **NO PROCEDENTE**. La Comisión determina que su situación socioeconómica fue calificada correctamente. Debido al tope de vacantes por escuela profesional establecido en el Numeral 5.6.5-D, su puntaje actual no les permite acceder a una vacante regular en esta etapa. Ambas mantienen su estado de **ELEGIBLE** en el cuadro de méritos final.

II. DISPOSICIÓN FINAL

La Comisión Evaluadora dispone se actualice el cuadro de resultados finales integrando las correcciones derivadas de esta acta. Se recuerda a todos los beneficiarios que la vacante está sujeta a **fiscalización permanente** y que cualquier falsedad detectada en las declaraciones juradas dará lugar al retiro inmediato del servicio y a las sanciones académicas correspondientes.

Sin más que tratar, se cierra la presente acta firmando los presentes.

Handwritten signatures and DNI numbers of the committee members:

- DNI: 44948781
- DNI: 42754164
- DNI: 42966878
- DNI: 45368844
- Keren Espinoza
45333800
- DNI: 43786552